



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 344/ XX
I.F. N° 049 - 02/06/2014
I.F. N° 085 - 09/09/2014
I.F. N° 096 - 06/10/2014
I.F. N° 053 - 21/04/2015
I.F. N° 079 - 14/06/2016

Informe Financiero
Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.496,
sobre Protección de los Derechos de los Consumidores
Boletín N° 9.369 - 03

I. Antecedentes.

La indicación modifica los artículos 59 ter, quater y quinquies contenidos en el artículo 1° del proyecto y el artículo 11° transitorio, todo en relación al Consejo Normativo, cuerpo colegiado que participará en el ejercicio de la facultad del SERNAC de interpretar administrativamente la Ley N° 19.496.

En lo principal se refiere a las siguientes modificaciones:

- 1) Aclara la forma en que el Senado debe adoptar su acuerdo para la designación de los Consejeros del Consejo Normativo.
- 2) Se modifican las condiciones y requisitos que deben cumplir los Consejeros para ser designados y mantenerse en su cargo, así como obligaciones que deben cumplir después de haber cesado en él.
- 3) Se establece la obligatoriedad para los Consejeros sobre la declaración jurada que indica el artículo 2° de la Ley N° 20.880 y se les impone la obligación de realizar declaración de intereses y patrimonio en los términos del Título II de dicha Ley.
- 4) Se reincorpora norma sobre dieta de los Consejeros, y se adiciona inciso respecto a dieta de los Consejeros Suplentes.
- 5) Establece normas sobre la designación de Consejeros Suplentes.
- 6) Ejemplifica aspectos a los que pueden referirse las propuestas sometidas a la aprobación del Consejo.
- 7) Establece como facultad del Consejo la presentación de propuestas de interpretación o normas al Director Nacional del Servicio.
- 8) Se establece un Reglamento, suscrito por el MINECON sobre regulación y normas de funcionamiento del Consejo Normativo.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 344/ XX
I.F. N° 049 - 02/06/2014
I.F. N° 085 - 09/09/2014
I.F. N° 096 - 06/10/2014
I.F. N° 053 - 21/04/2015
I.F. N° 079 - 14/06/2016

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Las modificaciones señaladas no involucran un mayor gasto fiscal que lo señalado en el IF N° 96.


Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos


Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


